

**CONVOCATORIA DE BECAS DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA –
UNIVERSIDAD SAN JORGE**

La presente convocatoria establece las siguientes:

NORMAS GENERALES

1.- Descripción.

La finalidad de la beca es de **apoyo a las acciones de comunicación y divulgación de la investigación** y la **producción de contenidos periodísticos, audiovisuales y multimedia** para el portal de investigación de la Universidad san Jorge.

Las tareas a desarrollar son:

1. Actualizar los contenidos de la plataforma web divulgativa sobre las actividades de investigación de la USJ.
2. Relacionarse con los profesores e investigadores de las acciones en investigación lideradas o coordinadas desde las áreas de investigación.
3. Apoyo en la organización de actividades vinculadas a los vicedecanatos de investigación.
4. Recoger datos vinculados a los indicadores de impacto de la actividad investigadora en la facultad: noticias en prensa, radio, tv e internet.
5. Seguimientos de webs y redes sociales de investigación.
6. Actualización del newsletter de investigación.
7. Análisis de redes profesionales (LinkedIn, ResearchGate, Academia, Google Académico, etc.) y su potencial uso.
8. Identificación y seguimiento de revistas de investigación especializadas.
9. Recopilación de noticias de investigadores para difusión a medios. Recopilación en contacto con los investigadores. Ayuda en el desarrollo de una estrategia de comunicación de investigación.
10. Apoyo a las actividades organizadas en el área de investigación.

2.- Destinatarios

Alumnos de grado Universidad San Jorge.

3.- Requisitos que deben cumplir los solicitantes

Los requisitos que deben cumplir los candidatos son cuatro:

1. Disponibilidad de flexibilidad.
2. Preferiblemente con conocimientos de inglés.
3. Interesados en la comunicación científica.
4. Con disposición al trabajo en equipo con capacidad de tomar decisiones, proactivo y creativo.

4.- Nº de becas ofertadas, dotación y forma de pago

La presente convocatoria tiene como finalidad convocar **2 becas** de 9 meses de duración con una dotación de **1500 € brutos cada beca** a disfrutar entre los meses de noviembre 2017 a julio de 2018 con una dedicación de 250 horas en total durante la vigencia de la beca.

El pago de la misma se efectuará mediante transferencia bancaria al número de cuenta facilitado por el alumno.

5.- Criterios de valoración de la convocatoria

Para la adjudicación de las ayudas se establecen los siguientes **criterios de valoración y selección** para un ecuaníme concurrencia de todos los participantes:

1º. Conocimientos del idioma inglés aportando copia de certificado oficial [hasta 10 puntos]. (NIVEL A1 – 1 punto, A2 - 2 puntos, B1-4 puntos, B2 – 6 puntos, C1 – 8 puntos y C2 – 10 puntos).

Solamente serán admitidos los siguientes **certificados validados** por la CRUE (Conferencia de Rectores de Universidades Españolas) y por ACLES (Asociación de Centros de Lenguas de Estudios Superiores): Escuela Oficial de Idiomas, Certificados homologados por ACLES (Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior), Cambridge English Language Assessment ESOL Examinations, Educational Testing Service (ETS), Trinity College London (ISE), Certificados homologados UNiCert, London Test of English (LTE), Certificat de competences en Langues de L' Enseñemet Superieur (CLES), The European Language Certificates (TELC), University of Michigan, LTE (London Test of English), PTE (Pearson Test of English).

Se valorará igualmente el Cambridge English Placement Test (CEPT) realizado en Universidad San Jorge. En caso no disponer de este certificado podéis comunicarlo a ilm@usj.es para poder tramitar su obtención antes del cierre de esta convocatoria.

2º. Se valorará experiencia demostrable en actividades de comunicación y divulgación [**10 puntos en total**]. Adjuntar documentación que acredite la experiencia.

Criterio	Sí	No
1º Experiencia demostrable en el manejo de programas de edición de vídeo, uso de cámaras de grabación/televisión y programas de diseño web. Se otorgará 2,5 puntos por publicación o experiencia acreditada.	5 punto	0 puntos
2º. Experiencia en el diseño y producción de contenidos online y multimedia. Se otorgará 2,5 puntos por publicación o experiencia acreditada.	5 punto	0 puntos

3º Se valorará los conocimientos sobre el trabajo a realizar para alcanzar los objetivos de la beca a través de una entrevista. **[30 puntos en total]**

Criterio	Sí	No
Entrevista con la personas designadas por el tutor sobre temas vinculados a los objetivos planteados en la presente convocatoria:		
- Experiencia en investigación o en edición de contenidos divulgativos relacionado con actividades de investigación	10 punto	0 puntos
- Experiencia en la organización de jornadas y actividades	10 punto	
- Experiencia en la elaboración de contenidos periodísticos para plataformas digitales.	10 punto	

La beca se adjudicará al candidato que obtenga un valor más alto tras sumar las puntuaciones obtenidas en los diferentes apartados.

En caso de igualdad de puntuación se otorgará la beca al que tenga mayor puntuación en el criterio de evaluación 2º.

En caso de continuar el empate se otorgará la beca al que tenga mayor puntuación en el criterio de evaluación 3º.

La beca podrá declararse desierta si la OTRI así lo considera oportuno, porque ningún solicitante cumpla con los requisitos o su perfil no se ajuste a los requisitos de la beca.

6.- Documentación a presentar.

En el momento de la Solicitud se presentará la siguiente documentación:

- **Anexo I:** Solicitud de Beca de Investigación.
- Fotocopia **del DNI, NIE o pasaporte.**
- Certificados justificativos de los **méritos** aportados (idiomas, experiencia,...).
- Portafolio impreso o portafolio digital (incluir el enlace al portafolio o entregarlo en un pendrive en OTRI [edificio de Rectorado, planta segunda]).

En caso de que se detecte falsedad u ocultación en los datos o documentos aportados se procederá a retirar la beca y el beneficiario deberá devolver la cuantía percibida hasta el momento.

7.- Incompatibilidades.

Ninguna

8.- Obligaciones de los becarios.

Las relacionadas en esta convocatoria y cumplir con las tareas que le sean encomendadas por el tutor de la beca.

9.- Plazo de presentación de documentación y resolución de la convocatoria.

El impreso de solicitud que figura en el **Anexo I** de la convocatoria junto con el resto de documentos de solicitud deberán presentarse **antes del 27 de noviembre de 2017** en el correo electrónico otri@usj.es

El procedimiento de resolución se desarrollará de la siguiente manera:

El Vicerrector de Investigación y Empresa valorará a los diferentes candidatos en función de lo requerido en la presente convocatoria y emitirá resolución adjudicando la beca.

10.- Comunicación de resultados.

En un plazo de siete días naturales desde el cierre de la convocatoria, OTRI (Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación) comunicará por correo electrónico a la dirección facilitada por el solicitante la **adjudicación provisional** de la plaza.

La resolución será colgada en la web de Investigación de la Universidad San Jorge.
<http://www.usj.es/investigacion/BECAS>

Una vez comunicada la adjudicación provisional, el beneficiario tendrá un plazo de 3 días naturales para remitir su aceptación o renuncia de la plaza asignada a la cuenta de correo electrónico otri@usj.es

En aquellos casos en los que se conceda la beca y por motivos ajenos a su voluntad el beneficiario no pueda llevar a cabo los trabajos de la beca (aportando justificación), Universidad San Jorge anulará su beca y se la concederá a la persona suplente en la lista.

11.- Plazo y lugar para reclamaciones.

El plazo para la presentación de reclamaciones será de 5 días naturales a contar desde la publicación de la resolución de la beca en el siguiente enlace de la página web de la Universidad San Jorge: <http://www.usj.es/investigacion/BECAS>

Las reclamaciones a la adjudicación de las becas se presentarán mediante escrito, dirigido al Rector de la Universidad, en el registro de la Secretaria General Académica utilizando el modelo de solicitud general FI-035.

12.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

El importe de la beca constituye para su perceptor un rendimiento plenamente sujeto al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas al no encontrarse incluida en el supuesto de exención del artículo 7.j) de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias, quedando sometida al sistema de retenciones a cuenta como rendimientos del trabajo personal, según queda establecido el artículo 17.2 h) de la mencionada ley. Por este motivo el importe de la beca será abonado mediante transferencia bancaria, siendo sometida a retención tributaria. El departamento de Dirección y Desarrollo de personas se pondrá en contacto con el beneficiario una vez resuelta la convocatoria para indicarle los detalles.

En ningún caso la adjudicación y aceptación de la beca generará efectos jurídico- laborales entre el beneficiario de la beca y la Universidad San Jorge, no habiendo lugar a considerar la existencia de relación laboral entre las partes.

La Universidad deberá dar de alta al beneficiario de la beca en Seguridad Social de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre.

13.- Finalización antes de lo establecido:

La Universidad San Jorge podrá dar por finalizada la relación con el beneficiario de la beca:

1. A propuesta debidamente motivada del investigador principal del grupo de investigación o del tutor, oído el becario, si la actividad desempeñada por el mismo no es la adecuada según sus funciones o si se produce absentismo sin justificar. Llegado el caso, la Universidad podrá solicitar la devolución del importe abonado hasta el momento.
2. Si el beneficiario percibiese otras ayudas, subvenciones o participase en investigaciones ajenas a la Universidad que no hayan sido previamente autorizadas y pudieran causar algún tipo de conflicto o incompatibilidad.

14.- Otra información.

Fecha prevista de inicio de la beca: 01/12/2017

Fecha prevista de fin de la beca: 31/07/2017

Responsable/Tutor: Víctor Manuel Pérez Martínez

Carga Semanal: 250 horas en total

Horario: A coordinar entre el becario y su responsable/tutor.

ANEXO I

Fecha de solicitud:	Comunicación y Divulgación
---------------------	----------------------------

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE	
Apellidos:	
Nombre:	DNI/NIE /Pasaporte:
Dirección:	
Localidad:	Código Postal:
Teléfonos (Fijo/Móvil):	
E-mail:	
E-mail USJ:	
Fecha de nacimiento:	Nacionalidad:

ESTUDIOS PREVIOS CURSADOS	
Titulación:	Curso:

INFORMACIÓN ACADÉMICA
Media del expediente académico (presentar anexa copia del expediente académico):

COMPETENCIAS IDIOMÁTICAS DEL ESTUDIANTE			
Idioma	Hablado (Muy bien / Bien / Regular)	Escrito (Muy bien / Bien / Regular)	Se presenta documento oficial acreditativo
			SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
			SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
			SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
			SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA CON LA SOLICITUD

1.
2.
3.
4.

Firma del SOLICITANTE:

Lugar y fecha:

De acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, con la firma de este formulario de solicitud doy mi consentimiento para que los datos de mi solicitud sean incluidos en un fichero del que es titular la Universidad San Jorge, y puedan ser utilizados para gestionar las relaciones entre el estudiante y la Universidad en las convocatorias de movilidad. Asimismo, declaro estar informado sobre los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que podré ejercitar en el domicilio de la Universidad San Jorge o en la dirección de correo electrónico lopd@usj.es.

Presentar antes de finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido en otri@usj.es

A LA ATENCIÓN DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y EMPRESA DE LA UNIVERSIDAD SAN JORGE